



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIX

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 19 de enero de 1990

Número 14

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

**DECLARATORIA de propiedad nacional de las aguas del manantial y arroyo El Pocito, Municipio de Villa Guerrero, Méx.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.—Comisión Nacional del Agua.—Subdirección General de Administración del Agua.—Exp.: 201/411.2(725.2)55704.

#### DECLARACION NUMERO 61

De conformidad con los datos e informes de carácter técnico que obran en la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Comisión Nacional del Agua, las aguas del manantial y arroyo El Pocito, en el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México tienen las siguientes características:

**MANANTIAL EL POCITO.**—Sus aguas afloran espontáneamente 900 metros aproximadamente al sureste del poblado Porfirio Díaz; son de régimen permanente; son

aprovechadas en uso doméstico durante el estiaje, en época de lluvia los excedentes escurren en cauce bien definido dando origen al arroyo El Pocito

**ARROYO EL POCITO.**—Sus aguas se originan de las aportaciones del manantial El Pocito; son de régimen intermitente y escurren en cauce bien definido; siguen un rumbo nordeste; recorren una longitud total aproximada de 1,500 metros, afluyen por la margen derecha del río Tequimilpa o Potreritos o Peña Blanca el cual forma parte integrante de la Cuenca del Río Balsas, se encuentra determinado de Propiedad Nacional mediante Declaratoria No. 114 de fecha 26 de octubre de 1972 publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de noviembre del mismo año.

De la descripción anterior se deduce que las aguas de que se trata corresponden a las que se refieren el párrafo quinto, del artículo 27 Constitucional y los artículos 5o. fracciones V y VIII y 6o. fracciones III y IV de la Ley Federal de Aguas, por lo que, con fundamento en los artículos 17, fracciones XXIII de la Ley antes invocada 1o. y 2o. del Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional, aplicables al caso conforme a lo dispuesto por el Artículo Tercero Transitorio de la Ley Federal de Aguas, 1o., 2o., fracción IV, 3o. fracción 4o., y Tercero Transitorio del Decreto de creación de la Comisión Nacional del Agua publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de enero de

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente número 325/89, deducido del juicio ejecutivo mercantil, endosatario en procuración de FERNANDO DOMINGUEZ JARAMILLO y en contra de ENRIQUE VAZQUEZ CASTANEDA la C. juez señaló las diez horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio que lo fue: inmueble que se valúa: casa-habitación en condominio. Ubicación del inmueble calle Valladolid No. 40, departamento 202-B colonia Roma, delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Propietario del inmueble C.P ENRIQUE VAZQUEZ CASTANEDA. Características urbanas: Clasificación de la zona: Condominios, oficinas y comercios. Densidad de construcción: 100%. Densidad de población: Densa Tipos de construcción que dominan en la zona: Departamentos y comercios. Servicios municipales: Completos. Energía Eléctrica, agua potable, drenaje, pavimentos, alumbrado público, teléfono. Cables: Transversales, límites. Superficie del inmueble: Superficie total aproximada de 68.00 m2 en cuanto al terreno Superficie de construcción: 68.00 m2. Características Generales del inmueble: Condominio vertical. En buen estado. Edad aproximada de construcción: 13 años. Estado de conservación: regular Calidad de proyecto, lo tiene. Acabados y especificaciones de construcción: estancia comedor. Piso de alfombra, color beige, muros en tapiz lavable, terminado con pasta en tirol rústico. Cocina: piso de loseta vinílica 1.6 mm de espesor, lambrín de azulejo 20 x 20 en muro húmedo y el resto con yeso fino. Vestíbulo: Piso de alfombra de figura marca Mowhock color beige muros de tapiz lavable, plafón terminado con pasta de tirol rústico. Recámara principal. piso de alfombra de figura marca Mowhock, muros de tapiz lavable, plafón terminado con pasta de tirol rústico, closet en madera de pino de buena calidad. Recámara: piso de alfombra de figura marca Mowhock, muros en tapiz lavable, plafón terminado con pasta en tirol rústico, closet en madera de pino de buena calidad. Baño principal: piso de loseta de mármol, boteado, muros de loseta de mármol, plafón de loseta de W.C. ideal estándar en color, lavabo con tarja de mármol y mueble. Carpintería: puerta de acceso e interior en también en madera de pino de 0.006 mm de espesor terminación laqueada de pintura Cerrajería Tipo estándar Herrería: Toda la cancelería en aluminio de 3" y 5" de espesor Vidriería: Vidrios de 0.005 mm de espesor. Instalaciones sanitarias Completas de cobre de 1/22 y 3/4", desagües, calefactor marca "Ascot" de paso. Instalaciones eléctricas: Oculta y completas de buena calidad. Avalúo físico Rentas mensuales: producto líquido anual. Valor del terreno: valor comercial unitario en la zona de \$ 300,000.00 trescientos mil pesos 00/100 M.N. 68.00 m2 x \$ 300,000.00 \$ 20'400,000.00. Valor de la construcción: \$ 650,000.00. Total del avalúo físico o directo del inmueble: \$ 64'600,000.00 (sesenta y cuatro millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijarán en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad de (sesenta y cuatro millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)—Toluca, México, a ocho de enero de mil novecientos noventa—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.

## SUMARIO:

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y  
RECURSOS HIDRAULICOS

DECLARATORIA de propiedad nacional de las aguas del manantial y arroyo El Pecito, Municipio de Villa Guerrero, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 124, 92, 93, 95, 96, 97, 56, 57, 58, 59, 166, 16, 73, 53, 54, 55, 167, 12, 98, 156, 157, 196, y 71.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 99, 101, 162, 165, 168, 222, 206, 84, 85, 204, 216, y 217.

(Viene de la primera página)

1989, así como los artículos 35, 36, 37 38 y Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, se declara que son de propiedad nacional las aguas del Manantial El Pocito y Arroyo, del mismo nombre, al igual que su cauce y zonas federales, en la extensión que fija la Ley.

Los usuarios de estas aguas así como quienes ocupen, extraigan o aprovechen materiales del cauce y zonas federales de la citada corriente, contarán con un plazo de noventa días, a partir de la fecha en que se publique esta Declaratoria en el **Diario Oficial de la Federación**, para presentar ante la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, las solicitudes que en su caso correspondan en los términos que señala la Ley Federal de Aguas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de noviembre de 1989.—El Director General de la Comisión Nacional del Agua, **Fernando J. González Villareal**.—Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 30 de diciembre de 1989).

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

EUSEBIA RAMIREZ TORRES en el expediente 1037/89 promueve por su propio derecho y en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio para acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de San Pedro Zictepec, México, perteneciente a este distrito judicial y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 2 líneas de 3 metros con Maclovio Estrada y 17.30 m con Florencio Camacho; al sur: 2 líneas 14.50 m con Eilebaldo Aguilar Torres y 7 m con carretera Ixtapan de la Sal; al oriente: 2 líneas 18.60 m con Saúl Estrada Torres y 27.00 m con Wilbardo Aguilar Torres, Javier García, Herlinda Torres y Adolfo García; al poniente: 2 líneas de 28.50 m con Margarito Gomez Camacho y 18.50 m con Maclovio Estrada.

Por lo que el C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente edicto de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca México, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a 5 de enero de 1990.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Nina Muñiz Ramírez.—Rúbrica. 92.—11, 16 y 19 enero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Primera Secretaria.

Que en el expediente número 1163/88 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LORENZO MENDOZA GAMBOA, apoderado de MULTIRANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.N.C., en contra de EDUARDO MAÑON HERRERA y LAURA MARGARITA JARDON DE MAÑON, se señalaron las diez horas del día dos de febrero del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: un terreno y construcciones, ubicado en la ranchería del Hospital, municipio de Villa Victoria, México, con una superficie de 428,070.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias: al norte: 957.10 m con Pedro Morán Salas, al sur: 1,405.33 m con Juan Munguía y Rosalío Munguía; al oriente: 276.53 m con Alfonso Estévez; y al poniente: 448.28 m con Octavio Chávez; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 669-455, a fojas 92, volumen 176, libro primero, sección primera, de veinte de octubre de 1980 Sirviendo de base y postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de (ochenta y cinco millones seiscientos catorce mil cien pesos 60/100 M.N.), debiendo publicarse la misma en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces consecutivas dentro de nueve días y en igual forma y términos en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores. Dado en la ciudad de Toluca México, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica. 93.—11, 16 y 19 enero

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

Expedient 835/89, PONCIANO ROBLES CRISOSTOMO, por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en Calimaya, México, el cual tiene las

siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 45.00 m y 16.70 m con Félix Tarango; al sur: 170.00 m con Cruz Cañón y Juvenia Ortiz Vda de Hernández; al oriente: en tres líneas, la primera de 51.00 m con Ernesto Lara Quezada, la segunda de 55.30 m con Félix Tarango y 53.70 m con José Jiménez; al poniente: en cuatro líneas de 31.00 m con Baltazar Torres, la segunda quebrando hacia el norte 23.00 m con el mismo Baltazar, la tercera de 22.00 m y la cuarta: en línea inclinada de 150.00 con barranca: con una superficie total de 24,326.00 m<sup>2</sup>.

El C. juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciendo saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. José Vera Manjarrez.—Rúbrica. 95.—11, 16 y 19 enero.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

Expediente 836/89, MARIO AVILA ALVAREZ, por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de 28.35 m con Diego Juárez y la segunda de 235.35 m con el mismo; al sur: 296.50 m con Filemón Avila A.; al oriente: 103.00 m con Gregorio Ramírez; al poniente: 16.15 m con carretera Tenango-Tenancingo, con una superficie total: 17,448.90 metros cuadrados.

El C. juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciendo saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Juan Manuel Medina Pérez.—Rúbrica. 96.—11, 16 y 19 enero.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

Expediente 834/89, JESUS ROJAS ZEPEDA por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.10 m con calle Morelos; al sur: 8.10 m con Delfino López; al oriente: 23.52 m con callejón de Corregidora; al poniente: 23.52 m Esperanza Gómez, con una Superficie total de 190.50 metros cuadrados.

El C. juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciendo saber a los que se crean con igual o mejor derecho deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Juan Manuel Medina Pérez.—Rúbrica. 97.—11, 16 y 19 enero.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

C. RICARDO LEON Y LUCIA MARTINEZ DE LEON

EVA SERRANO VELAZQUEZ en el expediente marcado con el número 929/89, que se tramita ante este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 29 de la manzana 2 de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 10.00 m con lote 30; al sur: 10.00 m con lote 28; al oriente: 7.00 m con calle 12; al poniente: 7.00 m con lote particular, con una superficie total de 70.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se les hará por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos. P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

56.—9, 19 y 31 enero.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

C. LEOPOLDO LARA VERA

ADRIAN LARA REYES en el expediente marcado con el número 1670/89, que se tramita ante este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 31 de la manzana 282 de la colonia Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.10 m con lote 30; al sur: 17.10 m con lote 32; al oriente: 9.00 m con calle México Lindo; al poniente: 9.00 m con lote 9. Con una superficie total de 153.90 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado apercibido que de no hacerlo, este juicio se llevará en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos. P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

57.—9, 19 y 31 enero.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ELIJO CEBILLO

SALVÉ RANQUE PADILLA en el expediente marcado con el número 222/89, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 7 de la manzana 3 de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, que mide y linda al norte: 17.30 m con lote 3; al sur: 17.00 m con lote 8; al oriente: 7.00 m con lote 9; al poniente: 12.00 m con calle 1 bis, con una superficie de 224.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdo., P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

58.—9, 19 y 31 enero.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Al señor EDUARDO PERTOLDI

El licenciado EDUARDO SANCHEZ VIVAR en su carácter de apoderado de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA DE ACAPULCO, S.C., ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 1075/88, juicio ordinario civil en contra de EDUARDO PERTOLDI reclamándole las siguientes prestaciones: a).—La rescisión del contrato de promesa de traslación de dominio que celebró la parte demandada con mi representada el día 31 de mayo de 1976 b).—La liberación de la obligación de mi mandante de formalizar el contrato de promesa de traslación de dominio. c).—La desocupación y entrega, con todas las construcciones y mejoras que se hayan realizado, en el inmueble materia de este juicio. d).—La entrega de la documentación oficial que comprueba que la parte demandada se encuentra al corriente del pago de los impuestos o derechos que tuviere que cubrir con relación al inmueble materia del presente juicio o en su caso, la exhibición de las cantidades que mi representada cubra por dichos conceptos. e).—El pago de una renta mensual por todo el tiempo que el demandado ha hecho uso del inmueble materia de este juicio. f).—El pago del 15% del precio total del inmueble a título de indemnización por deterioros motivados por el uso del departamento. g).—El pago de las demás prestaciones que se deriven de la ley y del contrato materia de este juicio. h).—El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. En consecuencia, emplácese por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la ciudad de Acapulco Guerrero, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, ampliándose el término cinco días más por razón de la distancia. Se fijará además en la puerta del tribunal copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.

En consecuencia, con los insertos necesarios librese atento exhorto al C. juez competente de Acapulco, Guerrero, a efecto de que en auxilio de las labores de este tribunal ordene a quien corresponda cumplimiento de este precepto. Se expide a los 6 días de diciembre de 1989.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos: C.P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

59.—9, 19 y 31 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Señor FELIX PADILLA BILIRAN promueve diligencias de información ad perpetuum ante el Juzgado Primero de lo Civil, bajo el expediente número 1818/89, respecto del terreno designado de "Zapotilla", ubicado en callejón Chapultepec número 14, barrio de Nochtenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.82 m con Vidal Peraltá; al sur: 11.47 m con Inés Nava Peraltá; al oriente: 18.1 m con Jacinto Peraltá; al poniente: 7.0 m con David Alvarez Peraltá; y tiene una superficie de 97.86 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico El Nueve, que se editan en la ciudad de Toluca, México, dado en Texcoco, Estado de México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Dolia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

166.—16, 19 y 24 enero.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Primera Instancia.

JOSEFINA AMADOR OLIVER bajo el expediente 1973/89-1, promueve por su propio derecho inmatriculación respecto del terreno ubicado en la primera cerrada de Pájaros, marcada con el número del lote 8, Col. Granjas de Guadalupe, en Villa Nicolás Romero, Estado de México, con superficie aproximada de 125.20 m<sup>2</sup> que mide y linda, al norte: en 15.60 m con Castor Neris; en 15.60 m con Eudencio Amador; al oriente: en 8.00 m con Plácido Rojas; al poniente: en 8.00 m con primera cerrada de Pájaros.

El C. juez dio entrada a la solicitud y hace saber al público en general para que el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley por auto de fecha veintidos de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Y para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Tlalnepantla. Se expide el presente en Tlalnepantla Estado de México, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

16.—5, 19 enero y 2 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO

## ERNESTINA MONTERO MARTINEZ

Se hace de su conocimiento que su esposo señor MERCED BARRERA MIGUEL, bajo el expediente número 733/89, promueve en su contra juicio ordinario civil divorcial necesario por las causales previstas por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que originó el presente juicio. La C. juez por auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda citada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por rotulón que se fija en la puerta de este juzgado, las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los tres días del mes de octubre del año de mil novecientos ochenta y nueve. Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

73—9, 19 y 31 enero.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MARIA DEL REFUGIO RAMÍREZ SANCHEZ en el expediente número 1173/89 que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 4 de la manzana 74 de la colonia general José Vicente Villeda de esta ciudad, con las siguientes medidas y lindas: al norte: en 21.5 m con lote 20; al sur: en 15 m con lote 11; al oriente: en 9.00 m con calle Oros, ahora Balneario; al poniente: en 21.5 m con lote 21, con una superficie total de 251.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda citada en la secretaría de este H. juzgado.

juzgado a su disposición las copias simples de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad por oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se les harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

53—9, 19 y 31 enero.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

## C. MARIA LLANAS FUENTES

ANA MARIA MENDOZA RIVERA en el expediente marcado con el número 177/89 que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 21 de la manzana 174 de la colonia El Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias y superficie son: al norte: 20.00 m con lote 22; al sur: 20.00 m con lote 22; al oriente: 10.00 m con calle 35; al poniente: 10.00 m con lote 6. Con una superficie total de 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que señale domicilio para oír y se dice se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

54—9, 19 y 31 enero.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

## NELI GUZMAN ROS

ANTONIO CASTRO AGUIAR en el expediente marcado con el número 927/89, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 5 de la manzana 46 de la colonia general José Vicente Villeda de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias y superficie son: al norte: 22.50 m con lote 4; al sur: 11.70 m con lote 7; al oriente: 10.00 m con calle Río Plan y al poniente: 10.00 m con lote 76, con una superficie total de 277.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose al juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

55—9, 19 y 31 enero.



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CUAUTITLAN**

**EDICTO**

Expediente número: 2922/89.

ALFREDO JIMENEZ GARCIA promueve bajo el expediente número 2922/89, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre diligencias de inmatriculación, respecto del predio de los llamados de común repartimiento sin nombre, que se encuentra ubicado en el pueblo de Buena Vista, perteneciente al municipio de Toluca, y distrito judicial de Cuautitlán, México, el cual tiene una superficie de doscientos noventa y nueve metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al norte: en 26.00 m con señora Esther Alvarez de Campos, al sur: en 26.00 m con señores Alfredo Torres y Domitila Flores Calzada; al oriente: en 11.50 m con señora Esther Alvarez de Campos; y al poniente: en 11.50 m con avenida Buena Vista.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación del lugar que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con un mejor y se expide en los 3 días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario. Lic. Eliseo Cruz Garcés.—Rúbrica. 167.—16, 19 y 24 enero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

Que en el expediente número 1952/89, Segunda Secretaria del Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Texcoco, México, CRUZ GARCIA ESPINOZA en ejercicio de la patria potestad y en representación de su menor hija NORBERTA BEATRIZ GARCIA FLORES promueve diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción de terreno urbano, ubicado en la calle de Fray Pedro de Gante de esta ciudad de Texcoco, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.70 m colinda con propiedad que es o fue de la señora Catalina García Catalán; al sur: 9.70 m colinda con propiedad que es o fue de la señora Joaquina Espinoza; al oriente: 4.40 m colinda con privada Fray Pedro de Gante y al poniente: 4.40 m colinda con el señor Baldomero García Flores, teniendo una superficie aproximada de 42.68 m2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico "El Diario" que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México. Dado en la ciudad de Texcoco, México, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Dolia Vázquez Márquez.—Rúbrica. 12—5 19 enero y 2 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

**EDICTO**

Expediente 346/89, PONCIANO ROBLES CRISOSTOMO por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en Calimaya, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 186.00 m con barranca; al sur: 125.00 m con barranca; al oriente: en las líneas de 40.00 m con entrada y 40.00 m con camino a San Marcos; al poniente: 80.00 m con barranca, con una superficie total: 11.470.00 m2.

El C. juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca México, haciendo saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Juan Manuel Medina Pérez.—Rúbrica.

98.—11, 16 y 19 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

Expediente número 867/988, deducido del juicio ejecutivo mercantil promovido por el P.D. SALVADOR RIOS SANCHEZ en su carácter de endosatario en procuración del señor JUAN JOSE ASPERO ZANELLA y en contra de JORGE LUIS REYES NIETO BALLINA Y/O LUZ CATALINA NIETO BALLINA, la C. juez señaló las diez horas del día seis de febrero del año en curso, para que tenga eficacia la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio que lo fueron: Una sala compuesta de cuatro piezas, tela color beige con flores estampadas color rosa, con diseño en los respaldos de la misma, 2 sillones de figura rectangular, un circular y un individual. Por el estado que presenta tiene una cantidad de \$300,000.00 trescientos mil pesos 00/100 M. N., juego de comedor. Un comedor de aproximadamente 2.20 m de largo por 1.20 de ancho, compuesta de ocho sillas, la mesa cuenta con dos bases de madera para su sostén de aproximadamente 1.00 m de altura, las sillas se encuentran tapizadas de tela tipo Levatón color vino. Un trinchador compuesto de 3 cajones 3 de cada lado de aproximadamente 40 centímetros de largo por 20 centímetros de ancho cada cajón, con dos puertas en el centro de 50 centímetros de ancho por 60 de altura aproximadamente todos los cajones cuentan con una agarradera. Una vitrina, compuesta de 2 entrepaños de cristal de aproximadamente 1.20 centímetros de altura, 1.30 de largo y 30 centímetros de ancho con 2 puertas en el centro, éstas cuentan con cristales y también tienen cristales en las partes laterales de dicha vitrina. El estado en que se encuentran dichos muebles es bueno y por las características que presentan (tipo colonial) tienen un valor de \$ 2'150'000.00 (dos millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Un tel-visor, a colores, marca Parkard-bell de 12" de pantalla, sin comprobat su funcionamiento, con muebles de plástico color café y negro imitación madera con 5 teclas al frente 4 perillas de control en la parte inferior, con cocina integrada Modelo: TV-6145 Serie: 134033, chasis: 608 por sus características y estado que presenta tiene un valor de \$ 400,000.00 (cuatrecientos mil pesos 00/100 M.N.). Una lavadora de ropa, con redillo integrado, metálica, marca Philips de lujo, color azul cielo con perilla al frente con un botón de encendido cuenta con tres ruedas tapa blanca y al rededor de dicha tapa tiene una especie de empaque color gris, tiene una forma cilíndrica de aproximadamente 1.15 de altura por 60 centímetros de diámetro, con capacidad para 5 kilos de ropa. Con un valor de \$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijarán en los estrados de este H. juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 3'000'000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.).—Toluca, México, a ocho de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.

156.—16, 19 y 24 enero.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

Expediente número 1910/89.

JOSE NICANDRO HUERTA LOPEZ, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado "Arenal", ubicado en términos del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: norte: 8.80 m con callejón sin nombre; sur: 8.30 m con Angela López Viuda de Piña; oriente: 13.90 m con José Martín Muñoz; poniente: 14.10 m con María Luisa Mateo Calixto; teniendo una superficie total aproximada de 123.20 m2

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 28 de noviembre de 1989.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

157.—16, 19 y 24 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

En el expediente número 227/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el licenciado MELHON BLAS CRUZ en contra de ARTURO GARCIA ORTEGA y MARIA EUGENIA ORTEGA ESCAMILLA, el C. juez señaló las once horas del día veintinueve de enero del año en curso, para la primera almoneda de remate de: Una enciclopedia de veinte tomos "El Nuevo Tesoro de la Juventud", seminueva con un valor de \$ 120,000.00 (ciento veinte mil pesos); 2.—Un reloj de pared marca, con valor de \$ 20,000.00 (veinte mil pesos); 3.—Un televisor blanco y negro marca Daytón, con valor de \$ 100,000.00 (cien mil pesos); 4.—Una mesa redonda de madera de un metro de diámetro con valor de \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos); 5.—Un librero de triplay de cuatro entrepaños con valor de \$ 30,000.00 (treinta mil pesos). Bienes con un valor total de trescientos cincuenta mil pesos. Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días convocando postores y citando acreedores. El Oro de Hidalgo, México, a 15 (quince de enero) de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario Lic. Abel S. Velasco González.—Rúbrica.

196—18, 19 y 22 enero

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

C. RAFAEL DAVILA REYES

JOSE AYALA MORENO en el expediente número 2446/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número dieciocho de la manzana tres en la colonia México, segunda sección de esta ciudad, predio sobre el cual se encuentra edificada una casa habitación actualmente marcada con el número 154 de la calle Heriberto Enriquez, curas medidas y colindancias son; al norte: 25.00 m con lote 19; al sur: 25.00 m con lote 17, al oriente: 8.00 m con calle (actualmente Heriberto Enriquez) y al poniente: 8.50 m con lote 28, con una superficie total aproximada de 290.00 m<sup>2</sup>. Ignoriéndose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo se le previene para que si es dueño dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en las estradas del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en a los días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Mex., a los tres días del mes de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

71—9, 19 y 31 enero

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 14362/89, ARTURO ESCAMILLA GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c Bo. de Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 65.00 m con carretera que va de Villa Victoria a El Oro; sur: 60.00 m con Genaro Suárez y Felipe Escamilla; oriente: 20.00 m con Elena García Martínez; poniente: 20.00 m con el libramiento

Superficie aproximada de: 1,303.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 5 de enero de 1990.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

99.—11, 16 y 19 enero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 14331/89, FELIPE ESCAMILLA GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c Bo. de Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 30.00 m con Arturo Escamilla García; sur: 30.00 m con Genaro Suárez García; oriente: 40.00 m con Genaro Suárez García; poniente: 40.00 m con el libramiento.

Superficie aproximada de: 1,200.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 5 de enero de 1990.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

99.—11, 16 y 19 enero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

Exp. 997 RENE MANCIO PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Zacatal", municipio de Matinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 60.55 m con señor Esteban Mancio Castro; sur: 59.70 m con señor Efrén Vargas Benítez; oriente: 26.45 m con señores Tomás González y Raymundo Acuña; poniente: 28.84 m con un callejón y tiene de superficie 2,783.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 5 de enero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

101—11, 16 y 19 enero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 3158/88, OLIVA CRESCENCIA BARTOLA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Embavi, denominado "Cruz de Piedra", municipio de Temocaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 28.30 m con terreno de María Luisa Bartola; sur: 26.50 m con terreno de Pedro Tomás; oriente: 40.90 m con terreno de Crescencia Mariano; poniente: 34.20 m con terreno de Juan Guillermo y José Simón.

Superficie aproximada: 1028.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx. a 18 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

162.—16, 19 y 24 enero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 3155/88, MARIA LUISA BARTOLA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Enthavi, denominado "Cruz de Piedra", municipio de Temoyaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 52.80 m con Rosendo Bartola; sur: 52.80 m con Olivia Crescencia Bartola; oriente: 15.55 m con María Juliana; poniente: 18.00 m con Alfonso Martínez.

Superficie aproximada: 920.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 18 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 165.—16, 19 y 24 enero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 7825/89, FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ESTRADA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Chichahuale, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: en 3 líneas, una de 13.70 m con calle 3 garantías, otra de 5.30 m con calle 3 garantías y la tercera de 1.60 m con Fabián Rosas Serrano; sur: 17.00 m con calle de piso; oriente: en dos líneas la 1a. de 13.00 m y la 2a. de 2.70 m con el señor Martín Martínez Quiroz; poniente: en dos líneas la 1a. de 9.50 y la segunda de 6.00 m con el señor Fabián Rosas Serrano.

Superficie aproximada de: 248.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 5 de diciembre de 1989.—C. Registrador, C. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 168.—6, 19 y 24 enero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Exp. 881/89, JUAN FLORES ELIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido S. Pedro Tultepec, municipio de Lerma, México, distrito de Lerma, México, mide y linda: norte: 11.88 m con Diego Gutiérrez Morales; sur: 11.88 m con Sabino Vázquez Ballasteros; oriente: 10.85 m con David Flores Elías; poniente: 10.92 m con calle Hidalgo; superficie aproximada de: 130. m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 24 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Mercedes Martínez Alva.—Rúbrica. 222.—19, 24 y 29 enero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

Exp. 11/990, ERNESTO BECERRIL REAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Tapaxco, municipio y distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 44.00 y 75.00 m con Porfirio Sánchez; sur: 179.00 m con carretera al panteón del pueblo; oriente: 151.50 m con Filogonio Gutiérrez; poniente: 13.30, 41.00, 65.00 y 38.40 m con Martín Caballero S.; superficie de: 1-81-34 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. El Oro de Hidalgo, Méx., a 15 de enero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

206.—19, 24 y 29 enero

## NOTARIA PUBLICA NUM. 1

## CHALCO, MEX.

Por escritura número 15089 de fecha siete de diciembre del año de 1989, pasada ante mí, se radicó la sucesión testamentaria de la señora MARIA GONZALEZ PEREZ, en la cual las señoras ELVIRA y ALBERTINA ambas de apellidos MARTINEZ GONZALEZ, aceptaron la herencia para la cual fueron instituidas reconociéndose mutuamente sus derechos hereditarios, aceptando asimismo el cargo de albacea de dicha sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Publíquese de siete en siete días.—Chalco, Méx., enero de 1990.—Lic. Claudia Velarde Robles, Notario Público No. 1. Chalco, Estado de México.—Rúbrica.

84.—10 y 19 enero.

## NOTARIA PUBLICA NUM. 1

## CHALCO, MEX.

Por escritura número 15092 de fecha nueve de diciembre del año de 1989, pasada ante mí, se radicó la sucesión testamentaria del señor FACUNDO CALVO MENESES, en la cual los señores ANA MARIA, SERGIO ALEJANDRO y JORGE todos de apellidos CALVO CARREÑO, aceptaron la herencia para la cual fueron instituidos, reconociéndose mutuamente sus derechos hereditarios, aceptando asimismo la señora ANA MARIA CALVO CARREÑO, el cargo de albacea y manifiesta que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Publíquese de siete en siete días.—Chalco, Méx., enero de 1990.—Lic. Claudia Velarde Robles, Notario Público Número 1. Chalco, Estado de México.—Rúbrica.

85.—10 y 19 enero.

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 12

## TEXCOCO, MEX.

El suscrito, licenciado Alvaro Villalba Valdés, notario público número 12 del distrito judicial de Texcoco, México, hago constar:

Que por escritura 25,770, otorgada el 18 de diciembre de 1989 ante mí, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor Lic. Enrique K. Henderson y la señora Elizabeth Costa o Isabel Figueroa Mota aceptó la herencia instituida a su favor y además el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos correspondientes.

Lic. Alvaro Villalba Valdés, Notario Doce de Texcoco y del Patrimonio Inmueble Federal.—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces de 7 en 7 días.

216.—19 y 30 enero

## CREMERIA TEXCOCO, S.A.

## TEXCOCO, MEX.

## AVISO DE TRANSFORMACION

Se hace del conocimiento del público para efectos del artículo 223 en relación con el artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que la asamblea general extraordinaria de accionistas de "CREMERIA TEXCOCO", Sociedad Anónima celebrada el 23 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, acordó transformarla en Sociedad Anónima de Capital Variable.

Pdte. del Consejo de Administración, Sr. Ramón Vega Arana.—Rúbrica.

204.—19 enero

## CREMERIA COVADONGA, S.A.

## TEXCOCO, MEX.

## AVISO DE TRANSFORMACION

Se hace del conocimiento del público para efectos del artículo 223 en relación con el artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles que la asamblea general extraordinaria de accionistas de "CREMERIA COVADONGA", Sociedad Anónima, celebrada el 5 de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, acordó transformarla en Sociedad Anónima de Capital Variable.

Pdte. del Consejo de Administración, Sr. Ramón Vega Arana.—Rúbrica.

217.—19 enero